



Interlocutorio	1579
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00281 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Oswaldo Martínez Méndez y otra
Demandado (s)	Grupo Monarca S.A en reorganización y otra
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Al no subsanarse los requisitos exigidos por auto de 14 de septiembre de 2023, de acuerdo con el artículo 90 C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83503cb08e7fb8726111ef2d89f5ca2377b8e2b4c1b60afd957f7bd8a846bb2**

Documento generado en 20/10/2023 03:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>